

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S,A. contra DAMARIS DIAZ Y GRIMALDO FIGUEROA PAYARES adjunto encontrara memorial por medio del cual el DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA renuncia al poder que se le había concedido quien le notifico dicha renuncia a la parte demandante. Provea.

Provea RAD: 13052-4089-001-2016-00388-00

Arjona, junio 23 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado acepta la renuncia de poder que presenta el DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S, A. contra DAMARIS DIAZ Y GRIMALDO FIGUEROA PAYARES

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

